



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° - 000070

Callao,

19 MAR 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Marzo de 2009, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 034-2004-MPC;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 8 indica que compete al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos y en el artículo 79 inciso 1, numeral 1.4. apartado 1.4.5., señala que las municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejercen las funciones de dar nomenclatura a calles, parques y vías;

Que, el Decreto Supremo N° 04-95-MTC, aprobó el Reglamento de Nomenclatura Vial y Áreas de Recreación Pública, en el artículo 1, señala, que la nomenclatura de las vías públicas y de las áreas urbanas del país es competencia de los gobiernos locales, los mismos que se regirán por las normas de dichos reglamentos;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 000007 de 30 de mayo de 2008, se conformó la Comisión de Nomenclatura de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, el Informe N° 041-2009-MPC-GGDU-GO-MLSV, de la Gerencia de Obras, dependiente de la Gerencia General de Desarrollo Urbano, refiere que el cambio de nomenclatura de la avenida Bertello, en toda su extensión por la nueva denominación de avenida Japón, es un testimonio de la celebración del 110 Aniversario de la Inmigración Japonesa al Perú, que se cumple el 3 de abril de 2009, fecha en la que se conmemora el arribo al puerto del Callao, de los primeros 790 inmigrantes a bordo del barco Sakura Maru el año de 1899 y en reconocimiento del valioso aporte de la cultura japonesa a la cultura peruana y viceversa, a través de los miembros e instituciones de la comunidad japonesa en el Perú y al permanente aporte de dicha nación y de sus descendientes al Estado Peruano y a la Provincia Constitucional del Callao, a través de su Gobierno y de la JICA - Agencia de Cooperación Internacional del Japón, encargada de ejecutar el programa de cooperación técnica del Gobierno Japonés, que ha venido apoyando el desarrollo socio-económico y del capital humano de países en proceso de crecimiento;

Que, el informe precitado, indica que después de haber efectuado una inspección ocular a la zona indica que la avenida Alejandro Bertello, consta de dieciséis cuadras que se inician en la intersección con la avenida Tomás Valle y termina en la intersección con la avenida Canta-Callao y opina favorablemente al cambio de nomenclatura, sugiriendo exoneración parcial y total para el trámite de Certificado de Numeración y Nomenclatura durante dieciocho meses a partir de la aprobación del cambio;

Que, el Informe N° 042-2009-MPC-GGDU, emitido por la Gerencia General de Desarrollo Urbano, opina favorablemente por el cambio de la denominación, coincidiendo plenamente con la opinión de la Gerencia de Obras;

Que, el Informe N° 127-2009-MPC-GGAJC-SGCA, emitido por la Sub-Gerencia de Coordinación y Apoyo, dependiente de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, sustentando su informe en el artículo 74 de la Constitución Política del Perú, la Norma IV del Título Preliminar del Texto Unico Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF; y el artículo 9, numerales 8 y 9 y artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, opina que resulta procedente el cambio de nomenclatura de la avenida Bertello por la de avenida Japón, con la correspondiente exoneración de las tasas por Certificado de Numeración y Nomenclatura, indicadas por la Gerencia de Obras ;

Que, después de un alturado debate, el Pleno del Concejo consideró muy loable la propuesta enunciada y relievó las óptimas relaciones de toda índole que siempre ha mantenido el pueblo peruano, en especial la Provincia Constitucional del Callao, con el hermano país de Japón, considerando procedente el cambio de nomenclatura de la avenida Bertello por la avenida Japón, aprobándose el Dictamen N° 001-2009-MPC/SR-CN, de la Comisión de Nomenclatura;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 001-2009-MPC/SR-CN, de la Comisión de Nomenclatura, en consecuencia, aprobar el cambio de nomenclatura de la avenida Alejandro Bertello, en toda su extensión, con la nueva denominación de avenida Japón.
2. Exonerar del pago por concepto de Certificado de Numeración y Nomenclatura para aquellos inmuebles que actualmente cuentan con numeración oficial y aquellos que aún no la tienen asignada, se les conceda un descuento del 50% en su gasto de tramitación de acuerdo al monto vigente, adjuntando los requisitos establecidos en el TUPA, hasta por un plazo de dieciocho meses contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo; oficiando a todas las entidades públicas, así como a las empresas prestadoras de servicios básicos del cambio de nomenclatura.
3. Autorizar al señor Alcalde a suscribir la Autógrafa de la Ordenanza correspondiente al presente Acuerdo.
4. Autorizar a la Gerencia General de Desarrollo Urbano, la implementación de las acciones necesarias para la correcta señalización conforme a la nueva nomenclatura.
5. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Desarrollo Urbano, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
6. Dispensar al presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL
DIOFFEMENES ARSUAZARRIOLA

FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao

CERTIFICA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL

Que esta copia concuerda con

el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

20 SEP 2012

Callao,

ALEXANDER DIAZ PINEDO
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN Y APOYO